ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

El presente estudio se rinde bajo los parámetros del manual de contratación y de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 5185 de 2013 y siguientes así:

CIUDAD Y FECHA
Municipio de El Guacamayo – Santander Treinta (30) de Septiembre de 2026
FACULTADES PARA CONTRATAR
Acuerdo No. 001 de 2017, de fecha 03 de Enero de 2017 y Acuerdo 012 de fecha 10 de Diciembre de 2025.
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que el **Primero (01) de Julio de 2026**, las partes suscribieron el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. ESECSJS-041-2026**, pactando el siguiente objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA Y APOYO A LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD Y AREA ASISTENCIAL DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI, DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO SANTANDER"** en las condiciones y circunstancias que se detallan en el contrato.

Que, en la Cláusula TERCERA Y CUARTA, del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. ESECSJS-041-2026,** respectivamente, se pactó respecto al valor del contrato:

> ***CLÁUSULA TERCERA – VALOR Y FORMA DE PAGO -*** **-** El presente contrato es por el monto total de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($6.600.000) M/CTE,** recursos provenientes del *sistema general de seguridad social en salud*. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El valor del contrato, se cancelará en TRES (03) pagos por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($2.200.000) M/CTE,** al último día de cada mes, previa presentación de la cuenta de cobro y constancias de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente y certificación de recibido a satisfacción del bien por parte del Supervisor del Contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO**: **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los pagos de dinero que asume el CONTRATANTE en virtud del presente contrato, se sujetan a las apropiaciones presupuestales respectivas y se pagarán con recursos del presupuesto general de gastos 2026, con cargo al Rubro 2.4.5.02.09.01.02 Servicios De Enfermaría, del presupuesto de gastos de funcionamiento de la E.S.E. CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DE EL GUACAMAYO, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00147de fecha Primero (01) de Julio de 2026.
>
> ***CLÁUSULA CUARTA – TÉRMINO DEL CONTRATO*** -: El término de presente contrato será de TRES (03) Meses desde la suscripción del acta de inicio y hasta el TREINTA (30) de SEPTIEMBRE de 2026.

Que la E.S.E. CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DE EL GUACAMAYO, SANTANDER, requiere que la contratista continue prestando los servicios que se contemplaron en el contrato **No. ESECSJS-041-2026**, con el fin de satisfacer, el objeto a contratar su valor, y los demás ítems que hacen parte integral del presente estudio previo.

Que durante la ejecución del contrato se ha contado con la prestación satisfactoria de los servicios contratados, los cuales contribuyen al desarrollo de las actividades asistenciales de la E.S.E. y a la atención oportuna de los usuarios, por lo que resulta necesario mantener la continuidad del servicio durante el mes de octubre de 2026, evitando interrupciones que puedan afectar el normal funcionamiento de los servicios asistenciales.

Que, en consecuencia, se hace necesario ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. ESECSJS-041-2026 hasta el TREINTA (30) de octubre de 2026, manteniendo las condiciones y obligaciones establecidas en el contrato inicial, y adicionando los recursos necesarios para garantizar la prestación del servicio durante el período adicional requerido, con el fin de satisfacer, el objeto a contratar su valor, y los demás ítems que hacen parte integral del presente Otros SI

Que, analizadas las anteriores circunstancias, la ESE Centro de Salud Juan Soleri, de El Guacamayo - Santander, propuso a **ERIKA VIVIANA GARZON BENAVIDES,** identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.014.226.872 DE BOGOTA D.C**, adicionar el valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (2.300.000.oo) M/CTE** y tiempo de UN (01) mes al 30 de octubre de 2026.

De lo anterior debe decirse que la Dra. MAYRA ALEJANDRA GUALADRON CHAPARRO, asumió su cargo como Gerente de esta ESE JUAN SOLERI, designada mediante Decreto de Nombramiento No. 010 del 22 de Marzo del 2024, expedida por la Alcaldía Municipal de El Guacamayo, Santander y según Acta de Posesión No. 006 de fecha 01 de Abril de 2024, siendo la Representante Legal de esta entidad y ordenador del gasto de conformidad con la normatividad vigente.

CONTRATO A MODIFICAR
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. ESECSJS-041-2026
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA – SIN NECESIDAD DE RECIBIR VARIAS OFERTAS
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FUNDAMENTO LEGAL PARA MODIFICACIÓN Y/O ADICIÓN
***MARCO LEGAL**: Manual interno de contratación, vigente a la fecha del presente contrato modificatorio en su ARTÍCULO 25: permite adicionar el presente contrato, disponiendo "ARTÍCULO 25. ADICIONALES: Cuando hubiere lugar, se celebrarán modificaciones contractuales, a fin de cambiar o aclarar las cláusulas*

contractuales, o para adicionar en tiempo o valor el contrato inicial, adición que no podrá exceder el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado. Las prórrogas podrán hacerse por el término que se considere necesario, sin limitación alguna."

MODIFICACIONES Y ADICIONES AL CONTRATO

Conforme a lo anterior se dispone modificar el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. ESECSJS-041-2026**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA Y APOYO A LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD Y AREA ASISTENCIAL DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI, DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO SANTANDER"**

PRIMERO: MODIFICAR la cláusula TERCERA Y CUARTA del contrato No. ESECSJS-041-2026, la cual quedara así:

> ***CLÁUSULA TERCERA – VALOR Y FORMA DE PAGO -*** El presente contrato es por el monto total de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($8.900.000) M/CTE,** recursos provenientes del *sistema general de seguridad social en salud*. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El valor del contrato, se cancelará en CUATRO (04) pagos de la siguiente manera: TRES (03) pagos por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($2.200.000) M/CTE,** y UN (01) pago Final por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000) M/CTE** al último día de cada mes, previa presentación de la cuenta de cobro y constancias de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente y certificación de recibido a satisfacción del bien por parte del Supervisor del Contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO**: **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los pagos de dinero que asume el CONTRATANTE en virtud del presente contrato, se sujetan a las apropiaciones presupuestales respectivas y se pagarán con recursos del presupuesto general de gastos 2026, con cargo al Rubro 2.4.5.02.09.01.02 Servicios De Enfermaría, del presupuesto de gastos de funcionamiento de la E.S.E. CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DE EL GUACAMAYO, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00147de fecha Primero (01) de Julio de 2026 y No 26-00214 de fecha Treinta (30) de Septiembre de 2026.
>
> ***CLÁUSULA CUARTA – TÉRMINO DEL CONTRATO*** -: El término de presente contrato será de CUATRO (04) Meses desde la suscripción del acta de inicio y hasta el TREINTA (30) de OCTUBRE de 2026.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

EXCEPCIONES AL OTORGAMIENTO DE PÓLIZA *De conformidad con el Artículo 35: Garantía, del Acuerdo 001 de fecha 2017, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación, por No superar la cuantía de esta contratación los 50 smmlv esto es de mínima cuantía, es discrecional a la entidad exigir la*

misma, y dado que el contrato a ejecutar no representa riesgo no se exigirá garantía única de cumplimiento, en la presente contratación.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO
Existe Disponibilidad Presupuestal para cubrir el valor del presente Otrosí al contrato imputable al Rubro presupuestal 2.4.5.02.08.01.03 Servicios De Enfermaría*, del presupuesto General de Rentas y Gastos para la Vigencia Fiscal del 2026, con certificado de disponibilidad presupuestal NO. CDP 26-00214 de fecha Treinta (30) de SEPTIEMBRE de 2026.*

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer una necesidad legal planteada, y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha de la administración de La E.S.E. Hospital Centro de Salud Juan Soleri.

Se firma el presente estudio previo, en El Guacamayo Santander a los Treinta (30) días del mes de Septiembre de Dos mil Veintiséis (2026).

MAYRA ALEJANDRA GUALDRON CHAPARRO
GERENTE
ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI